



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** LLAMAR A CONCURSO CARGO DE PROFESOR REGULAR Y  
DECLARAR ABIERTA INSCRIPCIÓN EX-2022-02444156- -UBA-  
DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O que por resolución RESCS-2022-767-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 11 de agosto de 2022,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

**CATEGORÍA**

**DEDICACIÓN**

**CANTIDAD**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Área de Climatología y Fenología Agrícolas (asignaturas obligatorias: Climatología y Agrometeorología – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales; Cambio Global – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales; Climatología y Fenología – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje- y Climatología - carreras de Tecnicatura en Jardinería, de Tecnicatura en Floricultura y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica; asignatura electiva: Clima y Economía - carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias).

(EX-2022-02444156- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO)

**Asociado**

**Exclusiva**

**1**

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución del 12 de agosto de 2022 al 9 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <http://www.academica.rec.uba.ar/concursos>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberán anexar la documentación solicitada en ese formulario.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.